LLAMADO URGENTE - 21 de agosto de 2023

**MÉXICO**

**Trece años de la detención arbitraria del defensor Pablo López Alavez**

Durante trece años, el Estado mexicano ha violado los derechos humanos de **Pablo López Alavez**,
indígena zapoteco y defensor de la tierra, el territorio y el bosque, quien fue detenido arbitrariamente en agosto de 2010. El Observatorio (OMCT-FIDH) exige al Gobierno Federal, y de manera particular al Gobierno del Estado de Oaxaca, su liberación inmediata y la reparación inmediata del daño cometido en su contra.

El 15 de agosto de 2010, Pablo López Alavez se encontraba con su familia, cuando un grupo de unos

15 hombres encapuchados y armados lo detuvieron de forma arbitraria, violentaron a su familia y lo secuestraron hasta entregarlo a la policía estatal y trasladarlo al Centro de Reinserción Social de Villa de Etla, Oaxaca, acusándolo sin fundamento de homicidio. Trece años después, el Sr. López Alavez
sigue injustamente privado de su libertad.

Desde el inicio, el proceso penal de Pablo López Alavez ha estado marcado por irregularidades: nunca se le enseñó una orden de arresto, se le negó el acceso a representación legal profesional, así como la ausencia de intérprete en las audiencias, entre otras violaciones. El 25 de abril de 2017, en su opinión núm. 23/2017, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (GTDA) calificó esta detención de arbitraria, y reconoció los derechos humanos que se le violaron, señalando que ”…*el verdadero motivo de la detención y enjuiciamiento del Sr. López Alavez es su actividad como defensor de los derechos humanos en su comunidad”*. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomendó su liberación inmediata.

Durante más de dos décadas, Pablo López Alavez se dedicó a la labor de defensa de su comunidad de San Isidro Aloápam, defendiendo el derecho a un medio ambiente seguro y el acceso a los recursos naturales, además de realizar labores de sensibilización frente a la tala ilegal de árboles y la protección de los bosques y el territorio. Su trabajo llevó a actores estatales y del sector privado a criminalizarlo y perseguirlo a él y su familia.

Tras siete años de detención sin juicio, en septiembre de 2017, el Juzgado Penal de Etla emitió una sentencia de 30 años de cárcel contra el Sr. López Alavez, confirmada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca en octubre de 2018. En febrero de 2020, el Primer Tribunal Colegiado Especializado en Materias Penal y del Trabajo del Decimotercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, otorgó el amparo indirecto al Sr. López Alavez y ordenó la reposición del procedimiento por las múltiples violaciones a su derecho al debido proceso. En octubre de 2020, el Juez Penal de Villa de Etla emitió auto formal de prisión para el defensor. Actualmente, el proceso del Sr. López Alavez se encuentra de nuevo en “*etapa de instrucción en el sistema penal tradicional*”,

por lo que está a la espera de una nueva decisión judicial que pueda otorgarle su libertad.

En México, la defensa de la tierra y el territorio por parte de las comunidades y pueblos indígenas es una labor de alto riesgo: tan solo desde el 2019, la Oficina en México del Alto Comisionado para las Naciones Unidas ha reportado al menos 46 casos de personas defensoras indígenas que fueron asesinadas o desaparecidas. El caso de Pablo López Alavez no es una situación aislada sino el resultado de una política sistemática del Estado que no garantiza la seguridad de los defensores.

Se reitera una vez más el llamado al Gobierno Federal, y de manera especial al del estado de Oaxaca encabezado por Salomón Jara Cruz, para otorgar la libertad inmediata al defensor indígena, seguir las recomendaciones del GTDA y poner fin a todo tipo de criminalización en su contra, garantizando el cumplimiento del debido proceso, así como la reparación integral a él y sus familiares.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 i 0,75 euros).

Fax de la embajada: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de setiembre de 2023

**Sr. Salomón Jara Cruz**

Gobernador del Estado de Oaxaca

Palacio de Gobierno

Valerio Trujano, s/n

68000 OAXACA DE JUAREZ - México

Sr. Gobernador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la condena, sin ninguna prueba objetiva, de **Pablo López Alavez** en Oaxaca.

Este indígena zapoteco y defensor de la tierra, el territorio y el bosque, se encontraba con su familia el 15 de agosto de 2010, cuando unos 15 hombres encapuchados y armados lo detuvieron de forma arbitraria, violentaron a su familia y lo secuestraron, hasta entregarlo a la policía del estado en el Centro de Reinserción Social de la Villa de Etla, acusándolo sin fundamento de homicidio.

Durante más de dos décadas, **Pablo López Alavez** se dedicó a la labor de defensa de su comunidad de San Isidro Aloápam, defendiendo el derecho a un medio ambiente seguro y el acceso a los recursos naturales, además de realizar labores de sensibilización frente a la tala ilegal de árboles y la protección de los bosques y el territorio. Estas actividades en favor de indígenas, y la pasividad oficial contra los derechos de estas comunidades, han permitido que poderes del Estado lo criminalicen.

Desde el inicio, el proceso penal de **Pablo López Alavez** ha estado marcado por irregularidades: nunca se le enseñó una orden de arresto, se le negó el acceso a representación legal profesional, así como la ausencia de intérprete en las audiencias, entre otras violaciones. El 25 de abril de 2017, en su “opinión núm. 23/2017”, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (GTDA) calificó esta detención de arbitraria, y reconoció los Derechos Humanos que se le violaron, señalando que ”…*el verdadero motivo de la detención y enjuiciamiento del Sr.* ***Pablo López Alavez*** *es su actividad como defensor de los Derechos Humanos en su comunidad”*. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomendó su liberación inmediata.

Tras siete años de detención sin juicio, en septiembre de 2017, el Juzgado Penal de Etla emitió una sentencia de 30 años de cárcel contra el Sr. **López Alavez**, confirmada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca en octubre de 2018. En febrero de 2020, el Primer Tribunal Colegiado Especializado en Materias Penal y del Trabajo del Decimotercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, otorgó el amparo indirecto al Sr. **López Alavez** y ordenó la reposición del procedimiento por las múltiples violaciones a su derecho al debido proceso. En octubre de 2020, el Juez Penal de Villa de Etla emitió auto formal de prisión para el defensor. Actualmente, el proceso del Sr. **López Alavez** se encuentra de nuevo en “*etapa de instrucción en el sistema penal tradicional*”, en espera de una nueva decisión judicial.

Por todo ello, Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca, le ruego que quiera actuar rápidamente para corregir las injusticias hechas **durante trece años** y decida la puesta en libertad de **Pablo López Alavez** porque es totalmente inocente de todo lo que, sin pruebas suficientes, se le ha acusado.

Firma:

Nombre: Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de setiembre de 2023

**Sr. Embajador de los Estados Unidos Mexicanos**

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la condena, sin ninguna prueba objetiva, de **Pablo López Alavez** en Oaxaca.

Este indígena zapoteco y defensor de la tierra, el territorio y el bosque, se encontraba con su familia el 15 de agosto de 2010, cuando unos 15 hombres encapuchados y armados lo detuvieron de forma arbitraria, violentaron a su familia y lo secuestraron, hasta entregarlo a la policía del estado en el Centro de Reinserción Social de la Villa de Etla, acusándolo sin fundamento de homicidio.

Durante más de dos décadas, **Pablo López Alavez** se dedicó a la labor de defensa de su comunidad de San Isidro Aloápam, defendiendo el derecho a un medio ambiente seguro y el acceso a los recursos naturales, además de realizar labores de sensibilización frente a la tala ilegal de árboles y la protección de los bosques y el territorio. Estas actividades en favor de indígenas, y la pasividad oficial contra los derechos de estas comunidades, han permitido que poderes del Estado lo criminalicen.

Desde el inicio, el proceso penal de **Pablo López Alavez** ha estado marcado por irregularidades: nunca se le enseñó una orden de arresto, se le negó el acceso a representación legal profesional, así como la ausencia de intérprete en las audiencias, entre otras violaciones. El 25 de abril de 2017, en su “opinión núm. 23/2017”, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas (GTDA) calificó esta detención de arbitraria, y reconoció los Derechos Humanos que se le violaron, señalando que ”…*el verdadero motivo de la detención y enjuiciamiento del Sr.* ***Pablo López Alavez*** *es su actividad como defensor de los Derechos Humanos en su comunidad”*. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomendó su liberación inmediata.

Tras siete años de detención sin juicio, en septiembre de 2017, el Juzgado Penal de Etla emitió una sentencia de 30 años de cárcel contra el Sr. **López Alavez**, confirmada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca en octubre de 2018. En febrero de 2020, el Primer Tribunal Colegiado Especializado en Materias Penal y del Trabajo del Decimotercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, otorgó el amparo indirecto al Sr. **López Alavez** y ordenó la reposición del procedimiento por las múltiples violaciones a su derecho al debido proceso. En octubre de 2020, el Juez Penal de Villa de Etla emitió auto formal de prisión para el defensor. Actualmente, el proceso del Sr. **López Alavez** se encuentra de nuevo en “*etapa de instrucción en el sistema penal tradicional*”, en espera de una nueva decisión judicial.

Por todo ello, Sr. Embajador, le ruego sus gestiones ante los gobiernos Federal y del Estado de Oaxaca, para corregir rápidamente las injusticias hechas **durante trece años**, decidiendo la puesta en libertad de **Pablo López Alavez** porque es totalmente inocente de todo lo que, sin pruebas suficientes, se le ha acusado.

Firma:

Nombre: Dirección: